

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P8

Puentes

ORDENANZA 914/89

ARTICULO 1.- Acéptase la donación formulada por la empresa ASTILLEROS TARRAB S.A. de los siguientes ítem correspondiente a la obra “construcción Puente Bacigaluppo”, conforme al proyecto aprobado por decreto 213/89:

1.1. Costo total de los honorarios profesionales y gastos complementarios de confección del proyecto de la estructura metálica y mecanismos de accionamiento.

1.2. El tablero metálico, mecanismos de izaje y todos los elementos metálicos complementarios.

1.3. Panel de comando e instalación de instrumental eléctrico necesario para su funcionamiento.

1.4. Pintura especial de protección de la parte metálica de la estructura.

1.5. Instalación y puesta en funcionamiento de las estructuras metálicas y mecanismos operativos de la misma.

1.6. Proveer los elementos metálicos a ser anclados en la obra civil, para la sustentación del tablero metálico y los mecanismos de operación.-

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a coordinar con la empresa donante la realización de la obra adoptando las medidas que correspondieren para concretar la construcción del puente motivo de estos actuados.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

**SALA DE SESIONES 13 de junio de 1989.
PROMULGADA POR DECRETO 4766/89**